



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO-VALLE**
JO2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Listado de traslados artículo 110 del Código General del Proceso

No.	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	CLASE DE TRASLADO	EXCEPCIONES
01	761473103002-2020-00020-00	VERBAL Reconocimiento Sociedad de Hecho	LUZ EUGENIA GUTIERREZ DE CARDONA	-ALEXANDER CARDONA RENGIFO -LILIANA CARDONA MÁRQUEZ -ANDRÉS FELIPE CARDONA MÁRQUEZ -HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINEL CARDONA RAMÍREZ	Cinco (5) días	ART 370 C.G.P	PROPUESTAS POR ALEXANDER CARDONA RENGIFO, LILIANA CARDONA MÁRQUEZ Y ANDRÉS FELIPE CARDONA MÁRQUEZ Excepciones de merito -Carencia total de elemento o requisito sustancial: “affectio societatis”, mismo que no puede ser invocado por la falta de colaboración y coordinación mutua, activa, e dirigida a la existencia de una sociedad de hecho entre la demandante y el señor Reinel Cardona Ramírez. - Carencia total del elemento o requisito sustancial: aportes en dinero o cualquiera que sea cuantificable, para la declaratoria de existencia de una sociedad de hecho. - Falta total de legitimación en la causa e incapacidad probatoria para acreditar los elementos esenciales de la sociedad de hecho. - La relación afectiva no es prueba para admitir la existencia paralela y conjunta de una sociedad de hecho - Incapacidad probatoria para acreditar el requisito de la reciprocidad entre los socios - Excepción genérica o resolución sobre excepciones. PROPUESTAS POR LA CURADORA AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINEL CARDONA RAMÍREZ Excepciones de Merito -Genérica o Innominada

El presente listado se fija en el espacio habilitado para el Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cartago en el portal Web de la Rama Judicial a las 7: 00 AM del día nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y se entiende desfijado a las 4:00 PM del día nueve (9) de febrero

de dos mil veintiuno (2021)

Días hábiles de traslado: 10, 11 y 12 Febrero de 2021
Finaliza termino: **12 de Febrero de 2021**
Días inhábiles: NO



JOSÉ HUMBERTO FLÓREZ VALENCIA

Secretario.